

INFORMACIÓN									
Marque con una X e	el tipo de documento:		ODDEN	D.E.					
CONTRATO	CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN						Espacio para	registro	
Número:	0071		de	2019					
l = =				EJECU ANCE E RACIÓI CIÓN N	ANOS ICIÓN EN LA N E, Y LA				
Contratista:	ESCUELA SUF	PER	RIOR TEC	NOLOG	SICA DE A	RTES D	EBORA ARANGO)	
INFORMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	ŃĊ							
	upuestal (artículo		ey 80):		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobac	ción de Pólizas Ga	ran	tías:		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio				25	de	junio	de	2019	
Duración total	:				43 meses				
Fecha de term	inación:				31	de	diciembre	de	2022
Prórrogas									
	Adicional No.					Tie	mpo (días calenda:	rio)	
1	N/A						N/A	/	
2	N/A						N/A		
Fecha de term	inación de acuerd	o c	on la prórr	oga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones									
11010101100	Adicional No.						Valor (\$)		
1 N/A						N/A			
2 N/A						N/A			
Valor total: N/A									
Suspensiones			T			-		-! - \	
	Adicional No.					liei	mpo (días calenda	10)	
1	N/A						N/A		



2	2 N/A				N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			la	N/A	de	N/A	de	N/A		
Modi	ficaciones									
	CI	áusula Nº			Breve descripción de la modificación					
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BAL	ANCE FINANC	IERO								
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
Cuen	ta Corriente	Ahorro	s	Número Cuent	ro Cuenta: Banco:					
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo										
			Formato co anticipo*	ntrol de segui	miento	С	Conciliación band	caria		
Extra	ctos bancarios			Certificació	tificación bancaria sobre rendimientos financieros					

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)			\$ -				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)				\$ -			
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)		-						
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -	
Balance Gene	eral				Pagos i	realizad	los al contratista	/entidad		
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor t factura		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto	(21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
					\$	-	\$ -	\$	-	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$	-	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO
----	----

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO



	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	53,46%
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Contract	ualmente
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el conti	rato suscrito.
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):	
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance o	de la obligación
		Descripción del avance:	
		 de Avance: 53,46% Descripción del avance: Tecnológica de Artes correspondencia a la obligado 	Débora Arango en
		información de los matriculad	os para la vigencia 2020.
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	Durante esta vigencia el Prode comunicado el cargue e para la vigencia 2020 en Información de la Educación fue cruzada con los regis SISBEN, censo indígena y la determinar las personas admirequisito de focalización pobviene cumpliendo a cabali Admisiones y Registro para de los potenciales beneficiario	n la plantilla "Admitidos" el Sistema Nacional de Superior - SNIES, la cual stros administrativos de Jnidad de Víctimas, para itidas que cumplen con el lacional. Este proceso se idad por la Oficina de la identificación oportuna os.
	Avance en la Gratuldad.	En estas plantillas se inclusolicitada por el programa par	
		- El valor total que se le cobraplicar los descuentos a que el descuento del 10% por instrucción de no incluir en el los pecuniarios. De esta na Arango dio respuesta oport Suministrar al Ministerio de Ela información requerida seguimiento del Componente la Gratuidad.	haya lugar (por ejemplo, votación). Se siguió la l valor otros costos como nanera la I.E.S Débora una a la obligación de Educación Nacional, toda para el desarrollo y
		Entrega producto Si X No	
		Ubicación: Sistema Naciona Educación Superior- SNIES	l de Información de la
		% de Avance: 53,46%	
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	Descripción del avance: activamente en las reuniones que fue citada por medio d Bienestar Institucional. Entre citar son:	y espacios virtuales a las el Jefe de la Oficina de
		Socialización del reglamento Reglamento_Equidad_2020_	



			También se realizó presencia en los espacios virtuales convocados para la implementación de las mentorías en la institución. Allí se informó sobre la dinámica de la estrategia y la forma de guiar y orientar a los estudiantes.
			La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango seguirá siendo un aliado para el Programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad y estará presto y atento a las diferentes invitaciones que permitan la ejecución oportuna del convenio al interior de la institución.
			Entrega producto Si No X
ļ			Ubicación: N/A
			% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La institución dispone de mecanismos de control para el mantenimiento, cuidado y custodia de cada uno de los documentos, informes y demás información que se genera a raíz del desarrollo del convenio gracias al Sistema Integral de Calidad adoptado por la institución.
	3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	El convenio al interior de la institución es operado por la Oficina de Bienestar Institucional quien se encarga del manejo de la información en trabajo conjunto con la Oficina financiera y tesorería donde se dispone de los mecanismos de mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación.
			La información de los estudiantes que es custodiada y controlada por la Oficina de Admisiones y Registro y la documentación del programa que es centralizada en la Oficina de Bienestar Institucional y que es solo manejada por el Jefe de Bienestar Institucional permite que la institución pueda dar cumplimiento a este punto de manera efectiva y precisa sin evidenciarse hasta la fecha ninguna dificultad en relación al mantenimiento, cuidado, y custodia de la documentación.
			De igual manera, se tiene una Oficina de Gestión Documental que custodia el archivo histórico del programa donde solo los líderes de proceso de Admisiones y Registro, el líder de Bienestar Institucional como también la alta gerencia tienen acceso a ella.
			En este orden de ideas se tiene establecido las dependencias que en trabajo conjunto dan cumplimiento a esta obligación.
			Entrega producto Si No X Ubicación: N/A



	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Escuela Superior			
	•			
	Tecnológica de Artes Débora Arango en cumplimiento con este punto solo ha difundido las piezas enviadas			
Utilizar la imagen de El MINISTERIO de	por el Programa y bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio.			
acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	En ningún momento se ha tenido la necesidad de solicitar autorización expresa o escrita para utilizar la imagen, emblema o sello oficial del Ministerio para fines publicitarios, promocionales o de socialización de información académica propia de la Institución. Se ha cumplido a cabalidad este punto siempre respetando la autoridad que tiene en todo el país y en el sector de la educación el Ministerio de Educación Nacional.			
	Entrega producto Si No X			
	Ubicación: N/A			
	% de Avance: 53,46%			
Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad desde el primer semestre del año 2019 proporcionando de manera efectiva y ágil la información a través del reporte SNIES y en general			
	Entrega producto Si No X			
	Ubicación: N/A			
Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación			
	% de Avance: 53,46%			
Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el	Descripción del avance: La Oficina de Admisiones y Registro viene dando cumplimiento desde muchos años atrás a este requerimiento. Cada semestre la jefe de ésta oficina y después del proceso de admisiones organiza los datos correspondientes a ítems poblacional para reportar en la plataforma SNIES-Hecaa en las fechas de corte establecidas por el Ministerios de Educación Nacional, Así:			
Ministerio de Educación Nacional.	 Inscritos, relación de inscritos: enero 31, junio 30, julio 31, diciembre 10. Inscritos programa: enero 31, junio 30, julio 31, diciembre 10. Admitidos: enero 31, junio 30, julio 31, diciembre 10. Estudiantes primer curso: enero 31, junio 30, julio 31, 			
	éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO. Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el			



		diciembre 10. - Matriculados: marzo 15, junio 30, septiembre 15, diciembre 10. - Estudiantes de articulación: marzo 15, junio 30, septiembre 15, diciembre 10. - Estudiantes de estrategias de cobertura: marzo 15, junio 30, septiembre 15, diciembre 10. - Graduados: abril 30, julio 31, octubre 31, enero 31. La Institución a la fecha está al día en el reporte de la información lo que ha permitido que el Programa pueda tomarla como base para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad desde el año 2019 y hasta la actual vigencia. Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	Descripción del avance: La institución ha venido trabajando disciplinadamente en esta obligación pues, cuando el Programa en el proceso de identificación y validación de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad – Avance en la gratuidad, ha enviado base de datos para su validación y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del ciclo operativo se ha dado respuesta y ha cumplido con los procedimientos entregados y en las fechas establecidas; proporcionando el valor de la matrícula, si el estudiante pago o no, correo electrónico y el número de celular.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	de los datos (Oficina de Admisiones y Registro – Oficina de Bienestar Institucional). Esta información ha sido entregada y reportada en los
		tiempos establecidos para no incurrir en obstáculos que se vean trasladados en la entrega de los beneficios de nuestros estudiantes cumpliendo de esta manera con el principio de oportunidad y agilidad.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A



	I	
		% de Avance: 53,46%
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de	Descripción del avance: Como se expresó en uno de los puntos anteriores la información que es remitida por el Ministerio de Educación Nacional siempre es validada por la Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro y por el jefe de la Oficina de Bienestar Institucional en un trabajo mancomunado en aras de vincular a los beneficiarios de primer semestre al Sistema de Información determinado por el Ministerio.
	Educación.	Todo esto dando como resultado una alineación y actualización semestral de la información en la plataforma Hecaa y teniendo como resultado que los estudiantes reciban el beneficio cada semestre sin tener ningún inconveniente hasta la fecha.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango siempre ha tenido claro y ha identificado los estudiantes que son beneficiarios de otras estrategias, programas o convenios interadministrativos con el objeto de tener claridad en el reporte de la información para el programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad.
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Es así que cuando se ha identificado algún estudiante con estas características se establece comunicación con los líderes del programa para informar tal situación y de esta manera excluir del reporte debido a que tienen ayudas de otras entidades.
		Cabe aclarar incluso, que son los mismos estudiantes que expresan, antes del análisis que se hace, que son beneficiarios de otras estrategias como lo son becas regiones de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior en Antioquia — Corpoeducación o de fundaciones que apoyan con el pago de los derechos de matrícula.
		Entrega producto Si No X
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	Ubicación: N/A
6	que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Oficina de Bienestar institucional bajo el liderazgo del jefe de Oficina es el responsable y encargado del enlace directo con el Ministerio.



		Ha sido el funcionario que con el apoyo de la Oficina de Admisiones y Registro en relación al reporte de datos de los estudiantes, ha interactuado constantemente con los líderes propios del Programa como también con los asesores del Icetex estableciendo un canal de comunicación directo donde
		el estudiante recibe información fidedigna en el momento que la requiere y se acerca a la Oficina de Bienestar Institucional. Acá hay que aclarar también que el trabajo mancomunado con la Oficina Financiera sea dado trazabilidad en aras de que los procedimientos permitan seguir un proceso evolutivo al interior de la institución en cada una de sus etapas.
		Todo lo anterior ha permitido que la institución de respuesta oportuna y pertinente y se lleve a feliz término el cumplimiento de las obligaciones y actividades procedentes de la implementación y seguimiento programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad al interior de la institución.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Descripción del avance: Gracias a ese vínculo directo con los líderes del Programa la Oficina de Bienestar Institucional a través de su líder realiza asesoría y acompañamiento constante a los estudiantes beneficiarios.
		Al finalizar y durante el inicio del semestre se realiza llamada por parte del funcionario líder del proceso a cada uno de los estudiantes para dar instrucción y directrices que les permita matricularse de manera efectiva y que no vayan a presentar dificultades en el proceso. Esto es reforzado con correos electrónicos y publicaciones en redes sociales que permiten brindar ese acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios. Los servicios ofrecidos desde la Oficina de Bienestar institucional como asesoría psicológica, asesoría médica, programa de transporte, programa de alimentación, programa de deporte y recreación, entre otros permiten el cumplimiento de esta obligación a cabalidad por parte de la institución.
		Entrega producto Si No X
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información	Ubicación: N/A % de Avance: 53,46%
	Commission a LL IVIII VIOTEINIO IA IIII OMITACIONI	/u uc Availe. 33;70/0



	requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Descripción del avance: La información suministrada al Ministerio cada vez que lo requieren se ha reportado siguiendo siempre los lineamientos y bajo las instrucciones determinadas por el Programa. Se ha cumplido con exhaustiva disciplina con instrucciones dadas, y es así, que las plantillas, los oficios y demás información que solicitan a la institución se envían de manera atenta y dando cumplimiento a cada uno de pautas establecidas lo que ha dado como resultado ninguna dificultad hasta la fecha. Para la institución es de suma importancia el Programa Generación E Componente de Equidad – Avance en la gratuidad y por ende desde la Rectoría y la Oficina de Bienestar Institucional se está atento a cualquier requerimiento que demande el Programa para proporcionar la información bajo los procedimientos, tiempos y mecanismos establecidos.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Cada vez que el Programa lo ha solicitado y por medio de la Oficina de Comunicaciones se ha difundido las piezas gráficas, documentos e información general entre la comunidad estudiantil Deboriana. Cooperando de esta manera en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios. Gracias a esta difusión la institución apoya y contribuye en la socialización de la información que se genera en relación con las convocatorias.
		Por medio de mailing, difusión de piezas graficas en redes sociales y asesoría personalizada a estudiantes se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Para la escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango es de suma importancia ayudar en el cumplimiento de cada uno de las obligaciones establecidas en el marco del convenio.



Entrega producto Si___ No X

Ubicación: N/A

,		
Por otro lado, se tiene el Sistema de Gestión de Calidad que gracias a los procedimientos establecidos no da entrada a subjetividades o ambigüedades en la información que se tiene de cada uno de los estudiantes matriculados en cada semestre académico.		

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación	
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO.	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las	
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, los cuales a la fecha llegan a un total de 75	
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	



_		
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO en el marco del componente de Equidad	equipo para el programa Generación E que realiza
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el momento de adjudicación como en las renovaciones.
		Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7		Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
	Designar al supervisor del convenio.	El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.
		Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los



	supervisores que ha tenido el convenio desde el ini y hasta la fecha del presente informe:		
- MIGUEL Subdirecto del 7 de fe - CAROLINA Apoyo a l		- MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019	
		 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. 	
		 ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363. 	
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	ONUEO	
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de	

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
יווים)	Acciones a implementar of			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	implementadas para solucionar los problemas identificados	
1	N/A	N/A	N/A	

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES		
1			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.



Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor